



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Avda. Dr. Montero y Iagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
 DE BIENESy/o SERVICIOS

N°1532

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) N°1532
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS X
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO
 Nivel de Entidad: 28 Fecha de Emisión : 28 JUL 2025
 Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción
 Unidad Compradora (Código SICP) 1360
 ID del Llamado: 466.753 Tipo de Procedimiento: LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2025

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor: VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L. RUC: 80105708-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	IT. 16	IMPRESIÓN DE CARPETAS	UNIDAD	-	NACIONAL	1700	1.650	2.805.000
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								2.805.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 04 AGO 2025 28 JUL 2025 Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministro FCM Sede Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: ----- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Mgter. María Teresa Coronel Avalos, Administradora del Dpto. de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. Rocío Marlene Viscarra Administradora del Dpto. de Administración del Hospital de Clínicas en vista a la designación de las mismas por el acto administrativo Resolución D. N° 280/2025

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 De Contrataciones Públicas.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase Prog.	Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	3	333	10	1	9	30.000.000
2025	1	1	4	333	10	1	11	49.555.940
Total:								79.555.940

FIRMA PROVEEDOR FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponde.

VISUAL
 Artes Gráficas S.R.L.
 RUC: 80105708-6
 Humaitá N° 965 casi Colón

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 CULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
 DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0084-

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 30/07/2025

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP)

1360

ID de la Licitación: 466.753

Tipo de Procedimiento:

Licitacion de Menor Cuantia N° 38/2025

Descripción de la Licitación: ADQUISICION DE IMPRESOS P/ FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS

Proveedor:

VISUAL ARTES GRAFICAS SRL

RUC:

80105708-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	IMPRESIÓN DE TALONARIO DE SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	UNIDAD	-	NACIONAL	40	28.500	1.140.000
2	3	IMPRESIÓN DE TALONARIO FARMACIA SALA	UNIDAD	-	NACIONAL	40	28.500	1.140.000
3	10	IMPRESIÓN DE HOJA SABANA UCIP TERAPIA	UNIDAD	-	NACIONAL	1.200	680	816.000
4	11	IMPRESIÓN DE HOJA SABANA UCIP CARDIOLOGIA	UNIDAD	-	NACIONAL	1.600	680	1.088.000
5	12	IMPRESIÓN DE HOJA SABANA ENFERMERIA UCIA	UNIDAD	-	NACIONAL	1.600	680	1.088.000
6	13	IMPRESIÓN DE HOJA SABANA UCIC-CARDIOVASCULAR ADULTOS	UNIDAD	-	NACIONAL	1.300	680	884.000
7	15	IMPRESIÓN DE CARPETAS	UNIDAD	-	NACIONAL	500	1.650	825.000
								0
								0
								0
TOTAL								6.981.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde:

30/07/2025

Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

06/08/2025

LUGAR DE ENTREGA: Dpto de Suministros del Hospital de Clínicas - San Lorenzo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo:

[NO]

Porcentaje: -----

[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas - Lic. Rocio Viscarra - Administradora HC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	3	333	10	1	0	30.000.000
2025	1	1	0	4	333	10	1	11	49.555.940
Total:									79.555.940

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



VISUAL
 Artes Gráfica S.R.L.
 RUC: 80105708-6



MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
 Decano
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA